



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba, 21 FEB 2018

VISTO:

El Expediente 59864/2017 mediante el cual el señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Jorge Edmundo Barbará eleva propuesta de los Profesores Dra. Olga Orlandi y Gabriel Tavip, en relación a la realización de la *Jornada Preparatoria al Congreso Internacional de Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia*, a llevarse a cabo el día 4 de Abril de 2018 de 16 a 20 hs, en el Salón Vélez Sarsfield de esta Facultad

Y CONSIDERANDO:

Que el proyecto académico de que se trata es de carácter extensionista, en razón de que sus fundamentos y objetivos persiguen la motivación de alumnos y público en general para participar en el Congreso Internacional arriba referido,

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes,

Que las inscripciones se realizarán por Contaduría de la Facultad.

Que la Jornada cuenta con el auspicio del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación de la *“Jornada Preparatoria al Congreso Internacional de Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia”*.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Art. 1º: Aprobar la realización de la “*Jornada Preparatoria al Congreso Internacional de Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia*”, bajo la dirección de la Profesora. Olga Orlandi y la Coordinación del Prof. Gabriel Tavip, el día 4 de Abril de 2018 de 16 a 20 hs, en el Salón Vélez Sarsfield de esta Facultad, y con el auspicio del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los asistentes en la Oficina de Contaduría de la Facultad en la categoría: graduados y público en general: Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150,00); alumnos regulares de la carrera de Abogacía en la suma de Pesos Ochenta (\$ 80,00).

Art. 3º Autorizar un total de gastos de Pesos Tres Mil Ochocientos (\$ 3.800,00) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Extensión por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **papelería y material para la difusión** por la suma de Pesos Ochocientos (\$ 800,00). **Traslados de la Dra. Mariel Molina de Juan** Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, inscripciones y finalmente extender la certificación correspondiente en favor de los participantes, colaboradores, coordinador, disertantes y Directora.

Art. 5º - Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.

PROF. DR. JORGE E. BARBARA
Secretario de Extensión y RR.
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°

DR. RAMÓN PEDRO VENTURA
DECAN
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA